

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 8

Referencia: 8

Año: 1958

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-02-1958

Título: POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS RELATIVAS AL NUEVO PROCESO DE CEDULACION.

Dictada por: TRIBUNAL ELECTORAL

Gaceta Oficial: 13528

Publicada el: 02-05-1958

Rama del Derecho: DER. ELECTORAL, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Identificación, Nacionalidad y ciudadanía, Poder Ejecutivo

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.488

Rollo: 45

Posición: 67

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANG. LV.

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 2 DE MAYO DE 1958

Nº 13.528

—CONTENIDO—

TRIBUNAL ELECTORAL
Decreto Nº 7 de 31 de enero de 1958, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto Nº 8 de 14 de febrero de 1958, por el cual se dictan algunas medidas al nuevo proceso de cedulação.
Decreto Nos. 151 de 30 de abril, 152, 153 y 154 de 2 de mayo de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Resolución Nº 42 de 27 de abril de 1957, por la cual no se avoca un conocimiento.
Departamento de Gobierno y Justicia
Resolución Nº 43 de 3 de mayo de 1957, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una pensión mensual.
Resolución Nº 44 de 3 de mayo de 1957, por la cual se niega por improcedente recurso de reconsideración.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 251 de 22 de noviembre de 1956, por el cual se hacen unas destinaciones.
Contrato Nº 24 de 16 de noviembre de 1957, celebrado entre la Nación y el señor Henry Wrecker Talbot Mals, en representación de la "Continental Company".
Contrato Nº 35 de 25 de noviembre de 1957, celebrado entre la Nación y el señor Pedro L. Paz, en representación de "Despacho Aéreo Internacional".

MINISTERIO DE EDUCACION
Resolución Nº 199 de 12 de septiembre de 1956, por la cual se autoriza a un profesor para que participe en el Seminario Internacional de Educación Física.
Resolución Nº 200 de 12 de septiembre de 1956, por la cual se aceptan unas renuncias.

Resoluciones Nos. 201 y 202 de 14 de septiembre de 1956, por las cuales se inscriben en el libro de registro de la propiedad literaria y artística unos libros.
Resolución Nº 203 de 14 de septiembre de 1956, por la cual se reconoce estado docente.

Secretaría del Ministerio
Resuelto Nº 392 de 21 de noviembre de 1955, por el cual se conceden licencias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decreto Nº 393 de 5 de junio de 1956, por el cual se modifica un decreto.
Decreto Nos. 394 y 395 de 5 de junio de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato Nº 64 de 19 de octubre de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Victor M. Salas, en representación de "J. L. Salas & Cia. Ltda.".
Contrato Nº 65 de 19 de octubre de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Eduardo Ramoska, en representación de "Otis Elevator Company".

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 38 de 31 de marzo de 1958, por el cual se hacen nombramientos.

Departamento Administrativo
Resuelto Nº 461 de 24 de noviembre de 1955, por el cual se concede una licencia.
Contrato Nº 22 de 31 de marzo de 1953, celebrado entre la Nación y el señor Frank Lewis Greens, en representación de "Panamanian Delhi Petrolera Inc.".
Corte Suprema de Justicia.

Avisos y Edictos.

Tribunal Electoral

NOMBRAMIENTO

**DECRETO NUMERO 7
(DE 31 DE ENERO DE 1958)**
por el cual se hace un nombramiento en la Dirección General de Cedulação.

El Tribunal Electoral,
en uso de sus facultades Constitucionales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a la señora Lesbia Elena Nicolau, Oficial de 2ª Categoría en la Dirección General de Cedulação, a partir del 1º de febrero de este año.

Artículo Segundo: El gasto que ocasione este Decreto, se imputará a la Partida Nº 0302302-229 del actual Presupuesto de Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Presidente del Tribunal Electoral,
ISAIAS PINILLA.

El Vicepresidente,
JOSE MARIA HERRERA G.

Secretario General,
Leonidas R. Paredes.
Ernesto J. Nicolau.

DICTANSE ALGUNAS MEDIDAS RELATIVAS AL NUEVO PROCESO DE CEDULACION

**DECRETO NUMERO 8
(DE 14 DE FEBRERO DE 1958)**
por el cual se dictan algunas medidas relativas al nuevo proceso de Cedulação.

El Tribunal Electoral,
en uso de sus facultades Constitucionales y de las que le confiere la Ley Nº 18, de 29 de enero de 1958,

DECRETA:

Artículo Primero: Ordénase a partir del 1º de marzo del presente año, la iniciación del proceso de la nueva Cedulação con el reparto de los formularios de "Solicitud de Cédulas", tanto para panameños como para extranjeros legalmente domiciliados en el País, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley Nº 18 del 29 de enero de 1958.

Artículo Segundo: La Dirección General de Cedulação tendrá a su cargo todo lo relacionado con el reparto de los formularios a que se refiere el artículo anterior y para tal efecto queda autorizada para iniciarlo en el Distrito de Panamá, y extenderlo en forma gradual a los demás Distritos de la Provincia y a las Provincias restantes del País, fijando para ello las fechas que considere convenientes y sin pasar del 31 de julio de 1958, fecha ésta establecida en el artículo 6º de la Ley 18 del 29 de enero del año en curso.

Artículo Tercero: Queda suspendida la expedición de las Cédulas de Identidad Personal establecida conforme a la Ley Nº 83, del 1º de junio

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 30 Sur—Nº 15-A-50 Avenida 30 Sur—Nº 19-A-50
(Edificio de Barraza) (Edificio de Barraza)
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

de 1941 cuyos efectos han quedado derogados por la Ley Nº 18 del 29 de enero de 1958.

Artículo Cuarto: (Transitorio). Para los efectos de identificación de las personas y mientras se obtenga la nueva Cédula de Identidad Personal, podrá aceptarse para el caso la Cédula expedida conforme a la Ley Nº 83 de 1941.

Artículo Quinto: (Transitorio). Aquellas personas que teniendo derecho a obtener Cédula por llegar a la mayoría de edad, emancipación, naturalización, habilitación, residencia definitiva, o que por extravío o deterioro de la Cédula anterior tengan necesidad de una nueva Cédula de Identidad Personal, se les expedirá, para los efectos de identificación, una certificación expedida por la Dirección General de Cedulación la cual contendrá los datos a que se refiere el Artículo 6º de la Ley 18 de 29 de enero de 1958 y, además, una nota sobre la causa de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Presidente del Tribunal Electoral,
ISAÍAS PINILLA.

El Vicepresidente,
JOSE MARIA HERRERA G.

El Vocal,
Leonidas R. Paredes.

El Secretario General,
Ernesto J. Nicolau.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 161
(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en propiedad y uno interino en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Sabino Romero, Mensajero de Cuarta Categoría en Bocas

del Toro, en reemplazo de Juan Banard, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Nómbrase a Elvira Santos, Telefonista de Séptima Categoría en Bajo Lino, por el término de catorce semanas de licencia por gravedad concedidas a la titular Elvia Santos, a partir del 6 de abril del año en curso. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 162

(DE 2 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Presidencia de la República:

Ernesto Guzmán Jr., Chofer de 2ª Categoría en reemplazo del señor Patrocinio Solís, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Benigno Cabrera Jr., Chofer de 3ª Categoría, en reemplazo de Ernesto Guzmán Jr., quien ha sido ascendido.

Rolando Testa, Archivero de 2ª Categoría, en reemplazo de Emma Arosemena, quien renunció el cargo.

Mercedes Z. de Arosemena, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Rolando Testa, quien ha sido ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 30 de abril del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 163

(DE 2 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría de Información de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Armando Moreno G., Sub-Jefe de 1ª Categoría en la Secretaría de Información de la Presidencia de la República, en reemplazo del señor George Westerman, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.